

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2018**

5
6 **ACTA N° 08-2018**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Oscar Saborío
11 Saborío, Alan Thompson Chacón y Ana Cristina Trejos Murillo.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Alexander Sandoval Loría, Subgerente
14 Financiero; Larry Alvarado Ajún, Subgerente de Operaciones; Zaida Agüero Salazar,
15 funcionaria de la Auditoría Interna; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría
16 Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausentes con justificación: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General; y Gustavo Flores
19 Oviedo, Auditor Interno.

20 *****

21
22 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

23
24 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 25 1. Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017.
26 2. Informe de avance en la ejecución de los planes de acción de la Autoevaluación de la
27 Gestión 2017.
28 3. Informe sobre temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte al
29 31 de diciembre de 2017.
30 4. Informe sobre temas tratado por el Comité de Tecnología de Información, con corte al
31 31 de diciembre de 2017.
32 5. Solicitud de incremento al tope de captación de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda
33 de Ahorro y Préstamo.

6. Informe sobre el estado de atención de disposiciones de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO PRIMERO: Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017

Se conoce oficio GG-ME-0101-2018 del 31 de enero de 2018, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al período 2017, elaborado bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Institucional y que se adjunta a la nota UPI-IN01-0004-2018 de esa dependencia. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente expone los principales resultados de la valoración de cada uno de los cinco programas presupuestarios que se indican en el proceso de planificación y los que arrojaron una calificación global para el periodo 2017 del 77%, habiéndose tenido 67 metas programadas.

En este sentido, destaca que de las 67 metas programadas para ejecutar en el periodo 2017, 31 se cumplieron al 100%, 12 lograron una ejecución mayor a 80%, 16 metas tuvieron una ejecución menor al 79% y 10 metas no muestran porcentaje de ejecución.

Sobre los indicados resultados, la licenciada Longan Moya hace énfasis en que las metas del Área Financiera relacionadas con la implementación de un modelo de planeación y control financiero, las cuales han estado a cargo de la Subgerencia Financiera, han sido propuestas en el planeamiento operativo desde el periodo 2013, reprogramándose año con año, sin generarse a la fecha los resultados esperados, lo que ha implicado el incumplimiento de metas del Departamento Financiero Contable asociadas a acciones estratégicas del Plan Estratégico 2016-2019, lo mismo que a varias acciones propuestas en los planes de mejora generados de los procesos de Autoevaluación de la Gestión de

los períodos 2016 y 2017, y al incumplimiento de metas de la Dirección FONAVI relacionadas con los sistemas de crédito y de proyecciones, y otras metas de la Unidad de Tesorería y Custodia en cuanto al desarrollo del Sistema de Caja Chica.

Agrega que las metas que no se han cumplido al 100% van a afectar negativamente el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional en el periodo 2017, y se ha determinado que en general las jefaturas todavía poseen una débil cultura de compromiso y rendición de cuentas, en el tanto algunas dependencias incumplen con los lineamientos establecidos en la metodología para la formulación y desarrollo de planes referidos al proceso de seguimiento, pues no consignan ni suministran la información de respaldo y justificaciones ante los incumplimientos de metas, lo que impide consignar las desviaciones y medidas correctivas.

Por otra parte, y a raíz de la inquietud de varios señores Directores sobre la disminución que se ha venido presentado en el porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de los últimos cuatro años, el señor Subgerente Financiero manifiesta que éstos no son estrictamente comparables porque para ello sería necesario que las metas de cada año fueran las mismas. Agrega –atendiendo una consulta del Director Murillo Rivas acerca de su opinión sobre el informe– que los resultados del año 2017 son claros en cuanto a que la ejecución de las metas no ha sido la más satisfactoria en algunas áreas, pero se ha tratado de tomar medidas en algunas de ellas, tales como las relacionadas con el área financiera y para las cuales se está ejecutando un cronograma por parte de las unidades involucradas.

Adicionalmente, la Directora Chavarría Núñez manifiesta su preocupación por el hecho de que en los últimos tres años el cumplimiento de las metas de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) no ha superado el 53% por falta de recurso humano y que a pesar de eso y de que tanto el Comité de Auditoría como esta Junta Directiva han solicitado un plan de fortalecimiento, no se hayan tomado acciones correctivas. Al respecto, el señor Subgerente Financiero reconoce que el plan no se ha presentado y lo está preparando esa Dirección, teniendo previsto que se estará concluyendo y remitiendo a esta Junta Directiva en un plazo máximo de un mes. No obstante, explica que ya se le está devolviendo el recurso humano que se había traslado temporalmente a la Dirección FOSUVI para atender asuntos urgentes y relevantes para el Banco, y de igual forma se le

1 ha planteado al titular de la DSEA que presente una propuesta de requerimiento de
2 personal en función de su plan de trabajo.

3
4 Por otra parte, el Director Alvarado Herrera solicita dejar constancia en la presente acta
5 de que lo que más debe preocupar es que el informe concluye que “las jefaturas todavía
6 poseen una débil cultura de compromiso y rendición de cuentas”, porque en la institución
7 el responsable del control y supervisión comienza en la Junta Directiva. Agrega que esto
8 no es nada nuevo, ya que desde que inició labores hace más de tres años y medio esto
9 ha sido una conclusión reiterada, tanto así que ahora el compromiso de cumplimiento
10 disminuyó en un 5%, pasando de un 82% en el año 2016 al 77% en el 2017, lo que
11 acerca a solo tres puntos de tener una nota roja, y por ende, de estar en necesidad de
12 mejora. Agrega que están a menos de tres meses de finalizar funciones y la cultura de
13 cumplimiento no ha mejorado, incluso teniendo ahora un cuerpo gerencial fortalecido, y de
14 las 68 metas que deberían estar más cercanas al 100% de cumplimiento, 16 se
15 encuentran en 79%, por lo cual están más cerca de la necesidad de mejora y representan
16 casi el 40% del total; y 10 metas están con una nota de 0%, que representan el 15% del
17 total metas del 2017.

18
19 Continúa indicando que dentro del informe le preocupan algunas metas importantes para
20 el buen desempeño institucional e incluso algunas que se reiteran como no cumplidas y
21 que vienen de años atrás, a pesar de que esta Junta Directiva ha tomado decisiones y no
22 han sido acatadas, tales como las siguientes:

- 23 - La Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas tiene un 54% de cumplimiento y
24 por consiguiente tiene nota roja, y no solo destaca el poco cumplimiento sino también
25 que se ha discutido sobre el papel que debería de realizar, como es la supervisión del
26 cumplimiento de la normativa y los tiempos de respuesta de las entidades autorizadas,
27 y no solo para comprobar que los recursos girados por el BANHVI se encuentran
28 resguardados en una cuenta aparte de los recursos de las entidades autorizadas.
29 Recuerda que desde mayo del 2015 esta Junta Directiva en la sesión 29-2015 acordó
30 solicitar a la Administración un plan de acción tendiente a fortalecer la labor que realiza
31 la DSEA y a la fecha no se ha conocido.
- 32 - Porcentaje de recomendaciones atendidas que vendrían a mejorar la eficacia
33 institucional se encuentra en un 46% de cumplimiento, está en nota roja y existen a

diciembre de 2017 un total de 161 recomendaciones (GG, SGF y SGO) donde 117 se encuentran incumplidas.

- Porcentaje de trámites simplificados se encuentra en cumplimiento del 0%, con la urgencia que siempre reclama el sector privado, a fin de hacer el trabajo institucional más eficiente y eficaz.
- Evaluación de satisfacción de las Entidades Autorizadas mayor al 65%, presenta un 29% de cumplimiento ya que de las 24 entidades consultadas solo 7 asignaron al menos una nota de 75%.
- Eficiencia de las entidades autorizadas está en nota roja con un 64% debido a que las entidades siguen recurriendo en procesos e incumplimientos en las fechas establecidas para la presentación de expedientes.
- Total de funcionarios calificados bajo el nuevo modelo de evaluación de personal, señala un cumplimiento del 0% y recuerda que esta Junta Directiva, en la sesión 25-2015 de abril del 2015, solicitó a la Gerencia General optimizar el mecanismo de evaluación del desempeño del personal del Banco y a la fecha no se conoce.
- Las metas del Área Financiera relacionadas con la implementación de un modelo de planeación y control financiero han sido propuestas desde el Plan Operativo del 2013, no se cumple y se vuelve a reprogramar año con año. A la fecha no se ha concretado la propuesta técnica, financiera, ni operativa.

Concluye señalando el Director Alvarado Herrera que al ver estos resultados se evidencia la razón por la cual se hace este tipo de informes en la Administración Pública, y es para ver si las instituciones mejoran o no su gestión; y la conclusión de la Unidad de Planificación Institucional es que esta institución no tiene cultura de cumplimiento ni de rendición de cuentas, lo que ya ha reiterado en varias ocasiones al igual que ha reiterado que hasta que no se sienten las responsabilidades del caso no se establecerá una cultura de cumplimiento. En razón de lo anterior, mociona para que con respecto a las 16 metas con ejecución menor al 79% y las 10 metas con cero cumplimiento, esta Junta Directiva les solicite a los responsables un informe.

Seguidamente, el Director Presidente se manifiesta a favor de acoger la propuesta del Director Alvarado Herrera y además consulta acerca de la diferencia entre las metas de este Plan Operativo y las del año anterior, y si eso aumenta la probabilidad de incumplimientos. Al respecto, la licenciada Longan Moya señala que en los últimos

1 períodos los planes operativos han venido detallando más los compromisos de las
2 dependencias, promoviendo una mayor cultura de ejecución más eficiente de los recursos
3 para contribuir de mejor forma al cumplimiento de los planes estratégicos. En este
4 sentido, explica que la diferencia fundamental de las metas entre cada Plan Operativo
5 está asociada a los respectivos planes estratégicos.

6
7 Sobre esto último, el Director Alvarado Herrera opina que el nuevo Plan Estratégico no
8 conllevaba objetivos de mejora como si lo tuvo el Plan anterior, sino más bien procura
9 afinar la medición del cumplimiento, precisamente porque el plan anterior en la mayoría
10 de los objetivos de mejora no se cumplieron, y por ello el nuevo Plan Estratégico solo
11 pretendía enfocarse en cumplir, evaluar, medir y controlar su cumplimiento; y lo que
12 muestra el informe presentado es que no se está evaluando lo que se comprometió a
13 realizar la Administración.

14
15 Al respecto, el señor Subgerente Financiero explica que se ha dado un giro importante en
16 la ejecución de los planes operativos, pues anteriormente se enfocaban a las actividades
17 ordinarias de las diferentes unidades administrativas y actualmente se tiene un valor
18 agregado en el cumplimiento de los objetivos establecidos y, consecuentemente, opina
19 que los planes operativos han mejorado en cuanto a exigir que se vincule de mejor forma
20 la gestión a la estrategia institucional.

21
22 Finalmente, los señores Directores concuerdan en la pertinencia de avalar los resultados
23 de la ejecución del Plan Operativo Institucional 2017, pero también coinciden en que
24 dadas las preocupaciones que generan algunos resultados al cierre del período, es
25 pertinente girar instrucciones a la Administración –según lo antes propuesto por el
26 Director Alvarado Herrera– para que presente a esta Junta Directiva las justificaciones y
27 el proceso de mejora que sean pertinentes con respeto a las metas del Plan Operativo
28 Institucional 2017 cuya ejecución resultó inferior al 79%.

29
30 En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

31
32 **ACUERDO N°1:**

33 **Considerando:**

Primero: Que las Circulares N° 7246 y N° 9469 de julio de 1987 y agosto de 1988, respectivamente, de la Contraloría General de la República, establecen los requisitos mínimos que deben contener las Liquidaciones Presupuestarias, entre las cuales se señalan “2.1 Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución.... 2.2 Remitir una amplia explicación del grado de cumplimiento y logros alcanzados en relación con los objetivos y metas específicas...”.

Segundo: Que mediante el oficio GG-ME-0101-2018, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe anual sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al período 2017, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional y el cual se anexa a la nota UPI-IN01-0004-2018 de esa dependencia.

Tercero: Que conocido dicho informe por esta Junta Directiva, lo procedente es aprobarlo y autorizar a la Gerencia General para que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar el informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional, correspondiente al período 2017, de conformidad con los documentos que se adjuntan los oficios GG-ME-0101-2018 y UPI-IN01-0004-2018 de la Gerencia General y la Unidad de Planificación Institucional.

2) Se instruye a la Gerencia General para que presente a esta Junta Directiva las justificaciones y el proceso de mejora que sean pertinentes con respecto a las metas del Plan Operativo Institucional 2017 cuya ejecución resultó inferior al 79%.

3) Se autoriza a la Gerencia General, para que realice el trámite de presentación correspondiente de dicho informe ante la Contraloría General de la República.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe de avance en la ejecución de los planes de acción de la Autoevaluación de la Gestión 2017

Se conoce el oficio GG-ME-0102-2018 del 01 de febrero de 2018, por medio del cual, la Gerencia General somete al conocimiento de esta Junta Directiva, un informe de avance sobre la ejecución del plan de acción para atender las debilidades detectadas en la autoevaluación de la gestión 2017, con corte al 30 de noviembre de 2017, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional y que se adjunta a la nota UPI-IN14-0005-2018 del 1° de febrero de 2018. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

La licenciada Longan Moya expone los alcances del citado informe, destacando los principales resultados obtenidos al cierre del pasado mes de noviembre, destacando, en resumen, que de las 80 acciones que contempla el plan de acción, en total se han cumplido 20, mientras que 26 se encuentran proceso, 8 no se han cumplido y 26 aún no se han iniciado; para un porcentaje de cumplimiento del 25% y un avance global aproximado al 60%.

Agrega que los anteriores resultados se consideran satisfactorios, en virtud del avance global a la fecha de casi un 60%, considerando básicamente el avance de las acciones que se mantienen en proceso a la fecha.

Además explica que de las 8 acciones que quedaron incumplidas al pasado mes de noviembre, se reprogramaron 7 y 1 acción que su indicador de cumplimiento perdió vigencia (vencida) y no tiene ningún sentido reprogramarla (Acción P-5 Remitir a Junta Directiva el informe de ajustes al POI 2017). Asimismo, 5 acciones que a la fecha de corte de este informe se encontraban en proceso, fueron determinadas y reprogramadas para fechas posteriores al 31/12/2017 (fecha original de cumplimiento). Al respecto, explica que con base en la revisión efectuada en conjunto con la Gerencia General y valoradas las solicitudes de algunas dependencias, ahora se propone reprogramar el plazo para la atención de las citadas acciones y eliminar la que perdió vigencia.

Luego, la licenciada Longan Moya y el señor Subgerente Financiero atienden varias consultas y observaciones de los señores Directores sobre la justificación del incumplimiento de algunas acciones, y sobre lo cual los señores Directores concuerdan en que la Gerencia General debe realizar un mayor esfuerzo, en conjunto con las dependencias correspondientes, para garantizar que las acciones se ejecuten dentro de

los plazos establecidos, procurando además, que sólo por razones muy justificadas, proponga a esta Junta Directiva realizar ajustes a las fechas de ejecución, particularmente lo relacionado con debilidades de gestión que se vienen arrastrando desde años anteriores.

En este sentido, el Director Alvarado Herrera solicita dejar constancia de que los planes operativos se hacen con la finalidad de cumplir el plan estratégico aprobado por el órgano máximo institucional, y si las unidades del Banco no cumplen y se les permite cambiar las metas, entonces el plan estratégico no se cumple satisfactoriamente, tal y como sucedió con el Plan Estratégico anterior que solo se cumplió en un 75%, pues a las instituciones del Estado se les obliga a tener un plan estratégico para obligarlas a la mejora continua de los servicios públicos en el tiempo, mejorar la eficiencia y la eficacia; no es un tema de que se planifique mal, es más bien un tema de cumplir o no con la mejora continua. Añade que igualmente en este tema el seguimiento de planes de acción obliga a evaluar la gestión, a mejorar las debilidades encontradas en la gestión en fechas determinadas, y si no se hace se está incurriendo en descuido al incumplir las acciones de mejora que se propusieron por parte de la Administración.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Administración y toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Dar por conocidos los resultados del seguimiento, al 30 de noviembre de 2017, al plan de acción para subsanar las debilidades detectadas en la autoevaluación de la gestión 2017, y autorizar los ajustes efectuados a dicho plan de acción, según se especifica en el informe adjunto a los oficios GG-ME-0102-2018 y UPI-IN14-0005-2018, de la Gerencia General y de la Unidad de Planificación Institucional, respectivamente.

Se instruye a la Administración, para que en conjunto con las dependencias correspondientes, vele porque las acciones se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO TERCERO: Informe sobre temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte al 31 de diciembre de 2017

Se conoce el oficio CPEI-IN01-0001-2018 del 01 de febrero de 2018, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Planeamiento Estratégico remite el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el segundo semestre de 2017. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

La licenciada Longan Moya expone los alcances del citado informe, quien hace énfasis en los temas que fueron analizados por el citado Comité y que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el segundo semestre del año anterior, particularmente, los relacionados con el proceso de planeamiento estratégico para el período 2016-2019, la revisión del Plan Operativo Institucional 2018, la revisión de los acuerdos emitidos por el Comité, el seguimiento a las proyecciones del PEI 2016-2019 y la actualización del Reglamento del Comité.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO CUARTO: Informe sobre temas tratado por el Comité de Tecnología de Información, con corte al 31 de diciembre de 2017

- Antes de conocer el siguiente tema, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

Se conoce el oficio CTIBANHVI-0001-2018 del 31 de enero de 2018, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Tecnología de Información remite un resumen de los principales temas tratados por ese Comité, con corte al 31 de diciembre de 2017. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Marco Tulio Méndez

Contreras, jefe del Departamento de Tecnologías de Información, quien hace énfasis en los temas que fueron analizados por ese Comité en el período indicado y que, en virtud de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva, particularmente aquellos relacionados con el rediseño del nuevo Sistema de Vivienda y su cronograma, la ejecución de los proyectos para implementar los sistemas de apoyo a la gestión financiera, la atención de requerimientos de la SUGEF, el avance del Plan Táctico y del Plan Estratégico de T.I., así como el seguimiento a los proyectos relacionados con los sistemas de Caja Chica, el perfil tecnológico de T.I. 2017 y las normas técnicas de la Contraloría General de la República.

Posteriormente y ante una consulta del Director Thompson Chacón sobre el estado de contratación de las plazas por Servicios Especiales para el Sistema de Vivienda, y dado que el licenciado Méndez Contreras informa que aún no están contratadas porque la Administración ha determinado otras prioridades en cuanto a la contratación de plazas, el señor Subgerente Financiero explica que en efecto se ha determinado la urgencia de concluir el proceso de contratación de las plazas de FOSUVI para atender requerimientos de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente y atendiendo una consulta del Director Thompson Chacón sobre la situación del proyecto de expediente electrónico, el señor Subgerente de Operaciones explica que se han dado importantes avances en los últimos meses pero su implementación se estará dando a finales del presente año.

Por otra parte, el licenciado Méndez Contreras se refiere a las observaciones que ha emitido el asesor externo del Comité, básicamente las relacionadas con las mejoras que a su criterio requiere el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y otros aspectos logísticos del Comité, las cuales se han venido analizando por parte del Comité, entre otras, como parte del seguimiento al Acuerdo SUGEF 14-17 y su marco de gestión.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe del Comité de Tecnología de Información, solicitándole a la Administración dar un estricto seguimiento a este tema y comunicar a este Órgano Colegiado cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitud de incremento al tope de captación de Grupo Mutual**Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo**

- Antes de conocer el siguiente tema, se retira de la sesión el licenciado Méndez Contreras.

Se conoce el oficio SGF-ME-0023-2018 del 06 de febrero de 2018, mediante el cual, la Subgerencia Financiera remite y avala el informe DFNV-ME-0090-2018 de la Dirección FONAVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para incrementar el tope máximo de captación con la garantía del Estado. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El señor Subgerente Financiero expone los alcances de dicho informe, presentando el detalle de los aspectos valorados en torno a la petición de la entidad autorizada, incluyendo el análisis de la razonabilidad de la solicitud, la situación financiera de la Mutual, la calificación según modelo CAMELS y la verificación del cumplimiento de los requisitos, concluyendo que una vez realizado el estudio técnico y las correspondientes proyecciones financieras, y siendo además que el Grupo Mutual cumple con todos los requisitos establecidos para acceder la garantía del Estado, se recomienda autorizar a dicha entidad un incremento de \$23.585,6 millones al tope máximo de captación, para llegar así a un monto total de \$680.398,4 millones, incluyendo capital e intereses.

Finalmente, conocido el informe de la Dirección FONAVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, consecuentemente, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que en consonancia con el “Reglamento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda sobre Garantías de los Títulos Valores, Cuentas de Ahorro y Fondo de Garantías y de estabilización”, la emisión de títulos valores dentro del Sistema Financiero

Nacional para la Vivienda, en cualquier moneda, requerirá de la autorización previa del BANHVI.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado Reglamento, el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (en adelante Grupo Mutual), mediante oficio C-002-DP-18 del 08 de enero de 2018, solicita el incremento al acceso a la garantía subsidiaria del Estado para sus captaciones a plazo y a la vista, para lo cual remite la información pertinente.

Tercero: Que según el análisis efectuado por la Dirección del Fondo Nacional para Vivienda (FONAVI), remitido a la Subgerencia Financiera de este Banco mediante el oficio DFNV-ME-0090-2018 del 06 de febrero de 2018, se concluye que el Grupo Mutual cumple con los requisitos correspondientes para acceder la garantía del Estado, por lo que recomienda autorizar a dicha entidad, un incremento máximo de captación por un monto de ₡23.585,6 millones, para una captación total de ₡680.398,4 millones, la cual incluye principal e intereses.

Cuarto: Que por medio del oficio SGF-ME-0023-2018 del 06 de febrero de 2018, la Subgerencia Financiera avala lo dictaminado por la Dirección FONAVI y por consiguiente recomienda su aprobación.

Quinto: Que conocidos y suficientemente discutidos los informes que al respecto ha presentado la Administración, esta Junta Directiva considera procedente autorizar al Grupo Mutual un incremento máximo de captación con garantía del Estado, por el monto recomendado en el citado informe DFNV-ME-0090-2018.

Por tanto, se acuerda:

Autorizar al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, para que incremente su captación máxima con garantía del Estado en **₡23.585,6 millones**, para llegar a una Captación Máxima Global de **₡680.398,4 millones**, la cual incluye principal e intereses.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEXTO: Informe sobre el estado de atención de disposiciones de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo requerido por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 16 de la sesión 04-2018 del pasado 22 de enero, el señor Subgerente Financiero procede a presentar información sobre el estado actual de cada una de las disposiciones de la Contraloría General de la República que se encuentran pendientes de atender, incluyendo la ruta crítica de cada una de ellas con los respectivos plazos de ejecución. Copia de las diapositivas utilizadas para la exposición del tema, se adjuntan a la presente acta.

Inicialmente, el señor Subgerente Financiero se refiere a las disposiciones del informe DFOE-EC-IF-12-2015 *“Auditoría de carácter especial sobre el control que realiza el BANHVI a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”*, iniciando con la disposición 4.8 sobre verificación de costos y tipología de terrenos, y sobre la cual destaca que se encuentra aprobado el procedimiento de verificación de costos para proyectos S-001 y en aplicación desde el 28/10/2016, estando actualmente en elaboración la propuesta de procedimiento de verificación de costos para proyectos S-002, así como la propuesta definitiva del reglamento de tipología de terrenos, la cual se presentará el próximo lunes y luego se realizará el trámite del estudio costo-beneficio del reglamento de tipología de terrenos requerido por la Ley 8220 para trámite ante el MEIC, lo cual se estima concluir el próximo mes de abril.

Adicionalmente y con respecto a la disposición 4.7 del mismo informe, referida a la selección de beneficiarios, explica que está en proceso la versión final del reglamento de la metodología en coordinación con el MIVAH, estimándose que sea presentada a esta Junta Directiva durante el próximo mes de marzo.

Seguidamente y en relación con la disposición 4.1 del Informe DFOE-EC-IF-15-2011, en lo que respecta al rediseño del Sistema de Vivienda, el señor Subgerente Financiero hace énfasis en que la etapa de levantamiento de requerimientos se encuentra en un 29% y se han remitido informes de avance a la Contraloría, teniéndose un cronograma aprobado por esta Junta Directiva y el cual concluye en noviembre 2020 sin que aún se tenga la aprobación de la Contraloría General de la República, pero se estima necesario actualizar

el cronograma y la respectiva propuesta se presentará a este Órgano Colegiado el próximo mes de marzo.

Posteriormente y con respecto a la disposición 4.4 del informe DFOE-EC-IF-12-2013, relacionada con el reforzamiento del Departamento Técnico, el señor Subgerente Financiero informa que se encuentran aprobadas las plazas y los respectivos presupuestos, estando actualmente en proceso de contratación de los nuevos ingenieros, lo cual se estima concluir en abril de 2018.

Sobre la disposición 4.9 del informe DFOE-EC-IF-12-2013, orientada a mejorar la calidad constructiva en casos de compra de grupos de viviendas existentes, indica que se tiene aprobada la versión final de la normativa y se está elaborando el estudio costo-beneficio requerido por la Ley 8220 para el trámite ante el MEIC, lo cual se pretende haber concluido durante el próximo mes de abril.

Seguidamente y en relación con las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.6 sobre la calidad de la información del sistema de vivienda (informe DFOE-EC-IF-06-2016), comenta que se están desarrollando las acciones para corregir los datos y se está preparando el informe para la Contraloría sobre la atención de las disposiciones, cuyo plazo vence el 15 de febrero.

Finalmente y con respecto a las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-EC-IF-34-2016, relacionadas con la evaluación de viviendas y obras comunales, el Subgerente Financiero señala que está en proceso el ajuste del procedimiento de evaluación de campo, comunicación a responsables de prestación de servicios y el mecanismo de coordinación con alcaldes de los cantones en que se ubican los proyectos estudiados; y se espera haber cumplido a cabalidad el próximo mes de abril.

Posteriormente y considerando que algunas de las citadas disposiciones vencieron desde el pasado mes de agosto y por ende se están incumpliendo, el Director Alvarado Herrera sostiene que lo informado por la Administración no permite constatar las situaciones que se han dado para incumplir los plazos ni la ruta crítica de cada una de las disposiciones con los respectivos plazos de ejecución; y por ende deja constancia de su preocupación porque la discusión de estos temas con la Contraloría General de la República ha sido

verbal y no por escrito, así como de que en reiteradas oportunidades ha hecho ver la importancia de atender las disposiciones de los entes de supervisión y control.

Finalmente, los señores Directores resuelven continuar discutiendo este informe en la próxima sesión, ocasión en la que –según lo antes indicado por el Subgerente Financiero– se estarán sometiendo a la consideración de esta Junta Directiva la versión final del reglamento sobre tipología de terrenos aceptables en los proyectos de vivienda, así como la propuesta de procedimiento para la verificación de costos de proyectos S-002.

Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.
